Nota DNC N° 24.626 /2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386059
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – Vía Excepción.
Entidad	Congreso Nacional
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En los documentos del llamado no se remitió la Bases Concursales del presente proceso. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 5*
2. *Asimismo, se consulta a la convocante el motivo por el cuál se invitó a una sola empresa a participar del proceso de referencia, teniendo en cuenta la documentación remitida a través del SICP. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 9*
3. Entre los documentos de adjudicación, no se visualiza el Cuadro Comparativo de Ofertas.
4. Asimismo, se solicita a la convocante remitir los antecedentes de estimación de costos. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: **evera@dncp.gov.py**